

que de su autoridad se hizo por V.ª se dignase pagar dhas
pensiones a benditas al V.º de Combenito y el V.º de
los, a lo que se de curso que por el Abogado de V.ª se
formase sobre dha Varon Cuius Infor se executo en
el año proximo pasado hasta ora no es llegado el caso
de que se va a ver por V.ª en Varon de dha Mi.ª Inter
con Cosa Alguna, a Cuius fin en el puntam.º proximo
pasado presente memorial Inuitiendo en lo mismo que en
esto lo expuesto para no abaxarse hecho el Informe
mandado por V.ª con repetición ni darse satisfacion
a dhas Pensiones de la Legado Amira vicia que con efecto
se executara por dhas Pensiones por los Examinados Reliqu
los de que se puede seguir notorios Per Juicio Ten
tidas cosas para que esas se usen pendan =
Al V.º pido Inylico reiterando mandar despachar sul
bram.º contra los efectos que se van por Combenito al
Imparte de dhas sus Pensiones a benditas las que de
mientras para arex el V.º de Pago y quasi no me
den ni molestia Cuius en Vespas Reu.º de la Gran
dera de V.ª que D.º de V.ª para

Los señores
de Gumiel

